

Por Ma. Dolores Ortega

AGENCIA REFORMA

MONTERREY.- Durante su participación en la primera Jornada sobre la Reforma Hacendaria, el líder de Factura Electrónica del SAT, Fernando Martínez Coss, aseguró que para los contribuyentes que son ex Repecos la emisión de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) es opcional.

“Hay que recordar que el Repeco viene de un esquema donde no facturaba, y hoy está en posibilidad justamente de incorporarse a este esquema, entonces los Repecos paulatinamente tomarán la decisión de emitir o no factura”.

Aclaró que el pequeño contribuyente no está condicionado a emitir una factura.

“Aquí la reflexión es cuando una persona va a ese pequeño restaurante y quería obtener factura y ese restaurantito no se la daba, entonces el comensal mejor se iba a otro que si le facturaba, entonces hoy el dueño de este restaurante está en posibilidad y subrayo posibilidad de emitir una factura”.

“Es su decisión seguir operando como lo venía haciendo, lo que técnicamente llamamos de operaciones con público en general, no es condición emitir una factura fiscalmente válida”, agregó.